



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1277

(Septiembre 13 de 2017)

"Por la cual se distribuyen los cargos de la planta de personal permanente y Global del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ y se dictan otras disposiciones"

La Gerente General, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y Estatutarias contenidas en el numeral 6 del artículo Décimo Segundo del Decreto 0183 de 2001, y en especial las conferidas en los artículos vigésimo tercero y tercero de los Acuerdos de Consejo Directivo No. 003 y 006 de 2017, respectivamente y,

CONSIDERANDO

Que el objeto del *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ*, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0183 de 2001, es la prestación de servicios de fomento, promoción y contribución al desarrollo administrativo, económico, financiero, comercial, industrial, minero, energético, social, urbanístico, rural, educativo, cultural, deportivo, institucional, turístico, físico, ambiental, logístico, de transporte de las comunidades, de la salud, la generación de conocimiento y la prestación de servicios públicos del Municipio de Ibagué y su región de influencia, mediante:

- a) La asesoría administrativa, financiera y técnica a entes territoriales y sus entidades descentralizadas.
- b) La financiación de inversiones públicas o sociales que se adelantan a través de entidades territoriales a en las que exista participación del municipio de Ibagué o de sus entidades descentralizadas.
- c) La prestación de servicios financieros y de garantía a las entidades públicas Municipales de Ibagué y su región de influencia y
- d) la participación como socio o accionista, en esquemas empresariales cuyo fin tenga relación directa con el objetivo de "INFIBAGUÉ".

Que el *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ* está realizando todas las gestiones pertinentes para fortalecer su desempeño económico e institucional y contar con una estructura dinámica y flexible para la operación de su objeto misional, que le permita ingresar al Régimen Especial de Vigilancia que enmarca la Circular 034 de 2013, para los Institutos de Financiamiento en Colombia, en concordancia con lo definido en el Decreto 1117 de 2013, "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 17 y 18 de la Ley 819 de 2003, el numeral 2 del artículo 270 y el literal a) numeral 2 del artículo 325 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones", el cual fue modificado por el Decreto 2463 de 2014.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1277

(Septiembre 13 de 2017)

“Por la cual se distribuyen los cargos de la planta de personal permanente y Global del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ y se dictan otras disposiciones”

Que mediante el Acuerdo 003 del 11 de septiembre de 2017, el Consejo Directivo definió la nueva estructura del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ**.

Que de conformidad con la estructura organizacional prevista en el Acuerdo 003 del 11 de septiembre en su artículo vigésimo tercero, la planta de empleos del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ** tendrá un sistema de planta global, cuyos cargos serán distribuidos entre las diferentes dependencias mediante resolución del Gerente General, de conformidad con la estructura organizacional, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos que aquellas adelanten, la naturaleza de las funciones, los niveles de responsabilidad y el perfil de los empleos.

Que mediante el Capítulo II., Artículo tercero del Acuerdo 006 del 11 de septiembre de 2017, el Consejo Directivo facultó a la Gerente General para distribuir los cargos de la planta de personal permanente, mediante acto administrativo y ubicar el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

Que mediante la Resolución de Gerencia 1276 del 13 de septiembre de 2017, la Gerencia General del **Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ**, creó los grupos internos de trabajo, necesarios para la operación de la Entidad, de conformidad con lo definido en el parágrafo del artículo 1 del Acuerdo de Consejo Directivo 003 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

CAPÍTULO I.

DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ.

ARTÍCULO PRIMERO. DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA GLOBAL. La planta global de empleos del **Instituto De Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ**, de conformidad con la parte motiva del presente acto, QUEDARÁ distribuida de la siguiente manera:





RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1277-17

(Septiembre 13 de 2017)

“Por la cual se distribuyen los cargos de la planta de personal permanente y Global del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ y se dictan otras disposiciones”

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	TIPO DE CARGO	AREA FUNCIONAL ASIGNADA
PLANTA DEL DESPACHO DEL GERENTE GENERAL					
UNO (01)	GERENTE GENERAL	050	10	LNR	GERENCIA GENERAL
UNO (01)	ASESOR	105	04	Periodo Fijo – LNR	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
UNO (01)	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	04	LNR	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
PLANTA GLOBAL					
UNO (01)	SECRETARIO GENERAL	054	05	LNR	SECRETARÍA GENERAL
UNO (01)	DIRECTOR	009	05	LNR	DIRECCIÓN FINANCIERA
UNO (01)	DIRECTOR	009	05	LNR	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
UNO (01)	DIRECTOR	009	05	LNR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
UNO (01)	GERENTE	039	05	LNR	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES
UNO (01)	JEFE DE OFICINA	006	05	LNR	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNO (01)	TESORERO GENERAL	201	04	LNR	DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO OPERACIONES DE TESORERÍA
UNO (01)	ALMACENISTA GENERAL	215	04	LNR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN DE ACTIVOS Y RECURSOS FÍSICOS
UNO (01)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	CA	DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO GESTIÓN CONTABLE
UNO (01)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	CA	DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO GESTIÓN DE PRESUPUESTO
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES – GRUPO DE ALUMBRADO PÚBLICO





RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1277-16

(Septiembre 13 de 2017)

“Por la cual se distribuyen los cargos de la planta de personal permanente y Global del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ y se dictan otras disposiciones”

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	TIPO DE CARGO	AREA FUNCIONAL ASIGNADA
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES – GRUPO DE PLAZAS DE MERCADO
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL – GRUPO DE OTORGAMIENTO
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN TECNOLÓGICA
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN COMERCIAL
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	CA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CA	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DOS (02)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CA	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN COMERCIAL
UNO (01)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	05	CA	DIRECCIÓN FINANCIERA
UNO (01)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	05	CA	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
UNO (01)	SECRETARIA EJECUTIVA	425	06	CA	GERENCIA GENERAL
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	CA	DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO OPERACIONES DE TESORERÍA
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1277

(Septiembre 13 de 2017)

“Por la cual se distribuyen los cargos de la planta de personal permanente y Global del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ y se dictan otras disposiciones”

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	TIPO DE CARGO	AREA FUNCIONAL ASIGNADA
DOS (02)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES – GRUPO ALUMBRADO PÚBLICO
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES – GRUPO PLAZAS DE MERCADO
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
UNO (01)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	CA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y DOCUMENTAL
34	TOTAL DE CARGOS				

**CAPÍTULO II.
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICACIÓN. Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa y Comercial, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. DEROGATORIAS Y VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNISE Y CUMPLASE


YOLANDA CORZO CANDIA
Gerente General

Revisó: Angélica Alexandra Osorio Solano – Secretario General.
Proyecto y Elaboró: Liliana Inés Lamprea Arroyo. Contratista



por **IBAGUÉ** con todo el corazón

CLL. 60 CON CRA. 5º EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA TELEFONO: 2746888 – 2786888 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@infibague.gov.co WEB: www.infibague.gov.co IBAGUE - TOLIMA

